

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 046 -2026-GRL-GR

Belén,

9 de enero del 2026



**Visto;** el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 023-2026-GRL-  
GRA-SGRRHH de fecha 09 de enero del 2026 y el Memorando N° 066-2026-GRL-GR,  
de fecha 09 de enero del 2026, mediante el cual el. Gobernador Regional de Loreto Sr.  
JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **DESIGNA** al Ing. **LUIS ALEX REATEGUI**  
**VARGAS**, en el cargo de confianza como Jefe de Proyectos de la Unidad Formuladora,  
Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad  
en las labores encomendadas, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su  
artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar  
y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y  
cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos  
previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión  
interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**,  
aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en  
el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de  
la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere  
del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el  
designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones  
del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En  
caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del  
Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el  
mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más  
favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o  
intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la  
que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su  
adopción;



Que, el **Reglamento de la Ley N° 31419**, Ley establece disposiciones para garantizar  
la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y  
Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe  
que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades  
públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para  
el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre  
designación y remoción;

Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos  
públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM  
y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de  
Requisitos N° 066-2026-GRL-GRA-SGRRHH de fecha 09 de enero del 2026, en el cual  
se concluyó que el profesional propuesto para el cargo como Jefe de Proyectos de la





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 09 de enero del 2026  
Jorge Rene Chavez Silvano  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas  
Parque Nacional del Mundo

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 046 -2026-GRL-GR

Belén, 9 de enero del 2026

Unidad Formuladora Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto: **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el. Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **DESIGNAR** al Ing. **LUIS ALEX REATEGUI VARGAS**, a partir del 09 de enero del 2026, en el cargo de confianza como Jefe de Proyectos de la Unidad Formuladora, Nivel-F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al Ing. **LUIS ALEX REATEGUI VARGAS** a partir del 09 de enero del 2026, en el cargo de confianza como Jefe de Proyectos de la Unidad Formuladora, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

**Artículo 4°.- Notificar**, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano  
Gobernador Regional